

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1972433 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025□”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 4º del Decreto Distrital No. 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 10º del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2025EE74828301 del 22 de octubre de 2025, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable SDP 2-2025-52287 de septiembre 24 de 2025, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, para la prestación del servicio de atención a la ciudadanía sobre los Procesos Contravencionales e investigaciones administrativas al transporte público, se formuló el proyecto de inversión 7974, que tiene como fin fortalecer la prestación del servicio a la ciudadanía en los procesos contravencionales relacionados con la imposición de comparendos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público, lo que implica mejorar la percepción de la ciudadanía hacia la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la resolución eficiente y transparente de asuntos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte público.

Que, para lograr este propósito, es esencial optimizar los recursos disponibles para la gestión eficiente de asuntos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte público. Esto incluye personas capacitadas para manejar el volumen de casos, así como recursos tecnológicos que facilitan la gestión eficiente de los trámites y así, mejorar la eficiencia y mantener la transparencia en el proceso contravencional, así como el aumento de la efectividad de las medidas de control y prevención en el transporte público.

Que, teniendo en cuenta que este proyecto se formuló con tal propósito, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía, debe cubrir todas las necesidades que surjan de los contratos relacionados con él, es importante mencionar que, el gasto del proyecto se destina principalmente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, persona natural, por lo que es a través de estos que se cumple con el objetivo del proyecto.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1972433 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025□”

La dinámica del proyecto implica que se lleven a cabo diferentes trámites contractuales durante la vigencia y en ocasiones se surtan procesos de incumplimiento que impliquen sanciones a los contratistas, lo que deriva en cobro de multas y/o compensaciones.

Que, dada esta dinámica, durante la vigencia 2023 surgió el proceso de incumplimiento contractual del contrato No. 2023-2435 que falló en la vigencia 2025 y que, de acuerdo con su resolución, requiere el pago de algunos meses adeudados en el contrato que se constituyeron como pasivo exigible, motivo por el cual se requiere trasladar recursos de la fuente PASIVO MULTAS. Así las cosas, se evidencian la necesidad de trasladar **Dieciocho millones treinta y nueve mil quinientos sesenta pesos M/CTE (\$18.039.560) de la fuente PASIVO MULTAS.**

Que, el presupuesto asignado al proyecto de inversión 8000, tiene como objetivo cubrir la necesidad de los procesos contratos integrales de señalización vial con el objeto REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC, los cuales tenían programados para el año 2025 un rubro asignado de \$43.466.415.000.000, sin embargo, por la creciente necesidad de la ciudad de fortalecer las estrategias de seguridad vial, se requiere incrementar el presupuesto para adelantar el contrato de Obra, por lo que se solicita un recurso adicional de \$5.136.098.241.

Que, es necesario adelantar el respectivo contrato de interventoría con el objeto INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC, que en la actualidad cuenta con un valor de \$11.253.869.000, por lo que se requiere incrementar el presupuesto oficial para cubrir la necesidad planteada en \$794.278.310.

Que, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Movilidad Sostenible y Segura, las políticas de seguridad vial para la ciudad, con relación a la infraestructura segura, las experiencias internacionales enfocadas en proporcionar zonas seguras en las zonas aledañas a las vías y a la instalación de sistemas de contención vehicular cuando estos son debidamente justificados son medidas probadas en la disminución de muertes en aquellos siniestros en los cuales los vehículos se salen de la calzada por múltiples circunstancias, por esta razón, mejorar y acondicionar la señalización en los corredores viales es fundamental para garantizar la seguridad, eficiencia y organización del tráfico, tanto para conductores como peatones y ciclistas. Su correcta implementación y uso adecuado son clave para prevenir accidentes, facilitar la movilidad y promover una convivencia vial segura de todos sus actores viales y esta acción fundamental lo desarrollan los contratos integrales de señalización y su interventoría, requiriendo así el aumento del proyecto de inversión, en **CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.930.376.551).**

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad y Ericson Merardo Santana Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.404.637, suscribieron el contrato de prestación de servicios No.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1972433 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025□”

2023-2113, cuyo objeto es: “El contratista se obliga con la Secretaría Distrital de Movilidad, a prestar con autonomía técnica y administrativa servicios profesionales en derecho, a fin de realizar oportunamente el análisis y proyección de los documentos que le sean asignados y que estén encaminados a garantizar el constante impulso de los expedientes de cobro coactivo con el propósito de dar cumplimiento a los indicadores y metas asociadas”. El contratista ejecutó sus actividades en la Dirección de Gestión de Cobro de la Subsecretaría de Gestión Jurídica. Para el contrato de prestación servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 2023- 2113 se estableció un plazo de ejecución de nueve (9) meses, hasta el 01 de febrero de 2024, y luego fue adicionado y prorrogado por un (1) mes, hasta el 01 de marzo de 2024, para un valor total de \$45.624.470. Durante la ejecución del contrato se realizaron pagos por un total de \$40.909.941, quedando pendiente el cobro el mes de febrero y un día del mes de marzo de 2024 lo que corresponde a \$4.714.529.

Que, la entidad, a través de la ordenación de gasto de la Subsecretaría de Gestión Jurídica no apropió dentro del presupuesto del año 2025 los recursos necesarios para la cancelación de los honorarios pendientes, toda vez que no se tenía certeza del cobro de estos, dado que, durante el año 2024 se gestionó para que el contratista realizará el cobro pendiente pero no se pudo tener contacto, venciéndose así la Reserva Presupuestal y generando un Pasivo exigible para la vigencia 2025, por lo anterior, se solicita el traslado de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$4.714.529).**

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025, por valor de **CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$5.953.130.640)**

CONTRACRÉDITOS

113 - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	5.953.130.640
O23	INVERSIÓN	5.953.130.640
O2301	DIRECTA	5.953.130.640
O230117	Bogotá Camina Segura	5.953.130.640
O23011724	Transporte	5.930.376.551
O2301172402	Infraestructura red vial regional	27.998.734

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1972433 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025□”

O230117240220240114	Fortalecimiento de la red de ciclo infraestructura en la ciudad de Bogotá D.C.	27.998.734
O2301172409	Seguridad de transporte	5.902.377.817
O230117240920240116	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	125.000.000
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	4.242.138.635
O230117240920240125	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	1.535.239.182
O23011745	Gobierno Territorial	22.754.089
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	22.754.089
O230117459920240095	Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad Bogotá D.C.	22.754.089
TOTAL CONTRACRÉDITO		5.953.130.640

CRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	5.953.130.640
O23	INVERSIÓN	5.953.130.640
O2301	DIRECTA	5.953.130.640
O230117	Bogotá Camina Segura	5.953.130.640
O23011724	Transporte	5.930.376.551
O2301172409	Seguridad de transporte	5.930.376.551
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	5.930.376.551

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 1972433 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de inversión de las unidades ejecutoras 01 -Dirección Administrativa - y 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025□”

O23011745	Gobierno Territorial	22.754.089
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	22.754.089
O230117459920240075	Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	18.039.560
O230117459920240104	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	4.714.529
TOTAL CRÉDITO		5.953.130.640

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2025.



Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 23-10-2025 09:57 AM

Anexos: Justificación

Aprobó: Luz Mary Peralta Rodriguez-Subdirección Financiera
Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

